

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por Lic. J. Antonio Zaldo Carreón, Jefe del Departamento de Impresiones, el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Grupo Photoch Grafick's, S.A. de C.V.**; **si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.